



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de tramitar expedientes administrativos urgentes»
Fecha	18 de octubre de 2021
Duración	Desde las 10:31 hasta las 10:41 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
15835354S	ANDRES FERNANDEZ GARRAZA	SÍ
72676872T	DANIEL ALONSO APARICIO	NO
33445461B	DANIEL BORDA MARTIN	SÍ
44644911W	LORENA MONTES SAINZ	NO
15763486E	LUIS RAMON CIORDIA	SÍ
44632369H	MARIA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO	SÍ
16562002R	SUSANA CASTANERA GÓMEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: DANIEL ALONSO APARICIO: «Motivos laborales» LORENA MONTES SAINZ: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de Posesión de nuevo concejal : Sr. Garnica

No procede al quedar sin contenido el punto.
Por la Sra. Alcaldesa se lee declaración escrita realizada por el Sr. Secretario que da constancia de la renuncia al cargo por parte del Sr. Garnica, que tramitará a la mayor brevedad la formalización de la misma.

Autorización de firma de Convenio - Servicios Social "BODEGA"

Por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO:** Aprobar un convenio para la cesión de espacio en las instalaciones del Centro Polivalente "La Bodega" para albergar las oficinas y el punto de atención a la ciudadanía de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en las condiciones esenciales que anteriormente se han detallado, y facultar a la Alcaldesa para proceder a su firma.

SEGUNDO: Notificar a las partes interesadas la presente resolución."

Modificación presupuestaria #6

Por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 6/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

Propuesta para la obtención de sistemas del nuevo Plan general Municipal

Por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.-** Declarar la necesidad urgente de que el municipio pueda obtener los denominados Sistemas Generales SG-EL-04 (Parcela La Granja), de 2.160 m² y Sistema General SG-EL-05 (Espacio parcela de la Harinera) de 2.535 m², mediante el método de Ocupación Directa.





SEGUNDO.- Contratar los servicios del despacho de abogados de Pamplona Cañas Abogados SCP, a fin de que se encargue de dirigir desde el punto de vista jurídico, todos cuantos trámites legalmente deben llevarse a cabo para conseguir la ocupación directa de los mencionados Sistemas Generales, hasta conseguir la inscripción de su suelo, en el Registro de la Propiedad, a favor del dominio público municipal bajo control del Ayuntamiento de Allo, por el presupuesto presentado por dicho Despacho de 14.000 € más IVA.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa de este municipio D^a. Susana Castanera Gómez, de forma tan amplia como en derecho sea posible, para que en nombre y representación del mismo, pueda formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y encaminados a la consecución de la obtención de los suelos de los citados Sistemas Generales, hasta conseguir su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento.

CUARTO.- En lo que respecta al suelo que ocupa el Sistema Local SL-GE-04, dado que el mismo no puede obtenerse hasta que no se lleve a cabo la tramitación del Proyecto de Reparcelación dentro del proceso de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-R21 de la que forma parte, se esperará a que la futura Junta de Compensación de esta Unidad, actúe en consecuencia, dentro de los plazos legales establecidos al efecto, para obtener dicho suelo y ampliar el espacio de dominio y uso público municipal."

Se notificará el Acuerdo de inicio de la Ocupación Directa de dichos suelos de los mencionados Sistemas Generales a quienes puedan tener algún derecho sobre los terrenos, una vez que se conozcan los titulares de los mismos, realizadas las comprobaciones pertinentes en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Municipal, u obteniendo tales datos, por cualquier otro sistema de averiguación, que sea procedente para que sean conocidos los titulares de tales derechos, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, el presente Acuerdo, con las circunstancias de rigor, y todo ello, a los efectos pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

